



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

**DEPORTES**

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 – Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

**SERVICIOS  
TÉCNICOS**

---

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO QUIMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

SVR. 11 Noviembre 2017

Jose J Sirvent Segura. Ingeniero técnico Industrial.



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

**DEPORTES**

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 – Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

**SERVICIOS  
TÉCNICOS**

## **INDICE**

- 1.- FINALIDAD DEL PLIEGO
  - 2.- OBJETO DE LA PRESTACIÓN
  - 3.- REGIMEN DE LA PRESTACIÓN
  - 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
  - 5.- PRESUPUESTO
  6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO I. ESTRUCTURA PRESUPUESTO.



## 1.- FINALIDAD DEL PLIEGO

- a).- Especificar diversos aspectos técnicos relativos a la selección del adjudicatario del servicio a que se refiere.
- b).- Servir de base técnica para la elaboración de la Oferta de Prestación del Servicio (en adelante OPS).
- c).- Regular diversos aspectos técnicos y económicos de la prestación.

## 2.- OBJETO DE LA PRESTACIÓN

1.- Es la prestación de los servicios de mantenimiento químico y sanitario en las instalaciones deportivas municipales, en general:

- Tratamientos específicos tanto físicos como químicos del agua de los vasos de piscinas y su entorno,
- Implantación sistema control integrado de plagas, de las instalaciones deportivas municipales, en particular de sus vestuarios.

al objeto de posibilitar su uso en las adecuadas condiciones higiénico sanitarias.

2.- El código CPV se corresponde con, Subgrupo M1:

90920000-2, Higienización de instalaciones.

90921000-9, Servicios de desinfección y exterminio.

90923000-3, Servicios de desratización.

90922000-6, Servicios de control de plagas.

3.- Las instalaciones a que se extiende son:

Piscinas Municipales:

- Piscina cubierta, climatizada, y vestuarios anexos con superficie aproximada de 240 m2.
- Piscinas al aire libre, con vestuarios generales verano de 120 m2 aprox.

Resto de dependencias de la Ciudad Deportiva Municipal y otras zonas deportivas:

- Pabellón Polideportivo y vestuarios anexos, con superficie aproximada de 260 m2.
- Pabellón de vestuarios generales, con superficie aproximada de 340 m2.
- Vestuarios Estadio municipal, con superficie aproximada de 200 m2.
- Vestuarios en Pista la Huerta, con superficie aproximada de 80 m2.
- Vestuarios en campo futbol "Rigas" con superficie aproximada de 20 m2.
- Vestuarios en pista futbol sala "Haygon" con superficie aproximada de 200 m2.
- Vestuarios pabellón multiusos ("rocódromo") con superficie aproximada de 60 m2.
- Vestuarios Parque Urbano Lo Torrent, con superficie aproximada de 105 m2.
- Cloradores automáticos, dos uds, junto descalcificadores.
- Caseta almacén circuito BMX parque urbano Lo Torrent, con superficie aproximada de 25 m2.

4.- De igual forma se establece la necesidad de ejecutar trabajos de tratamientos puntuales, sobre las instalaciones hidráulicas y eléctricas, con la periodicidad que se indica, así como otros tratamientos específicos bien de tipo químico bien de tipo mecánico bien de tipo eléctrico, cuando así lo ordene la Supervisión Técnica del Servicio:

- Verificación nivel arena equipos de filtración de todos los vasos, comprobación red hidráulica de interior, crepinas, y relleno de arena, completando faltas, de granulometría 0,4/0,8 mm., una vez al año.
- Sustitución de rodamientos y verificación de empaquetaduras en bombas hidráulicas, en la parada de la



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

instalación que se efectue tanto en la climatizada como en las de aire libre, una vez año.

-Verificación, calibrado y certificación por laboratorio homologado de elementos de control de desinfectantes, tanto de bombeo como medida, dos veces al año.

5.- También serán objeto de mantenimiento las nuevas instalaciones que se pongan en servicio y acerca de las cuales el Supervisor del Servicio así lo ordene. Inversamente, el Supervisor del Servicio podrá ordenar que cese el mantenimiento de cualquiera de las instalaciones anteriores.

### 3.- REGIMEN DE LA PRESTACIÓN

Se prestará por el contratista adjudicatario onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura y ajustado en todo momento a:

- Las normas de obligado cumplimiento.
- Las prescripciones de aplicación directa contenidas en los documentos contractuales que rigen ésta contratación.
- Las condiciones de la oferta aceptada.
- Las órdenes que para atender situaciones extraordinarias e imprevistas, dicte el Patronato de Deportes, por sí o a través de la Supervisión del Servicio.

No obstante, se tendrá especial consideración con la siguiente normativa específica de aplicación, no limitativa:

#### LEGIONELLA

**ORDEN SSI/304/2013**, de 19 de febrero, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo.

**ORDEN SCO/317/2003**, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

**REAL DECRETO 865/2003**, de 4 de Julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

**ORDEN SAS/1915/2009**, de 8 de julio, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo.

**REAL DECRETO 1751/1998**, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios.

**CORRECCIÓN DE ERRATAS DEL REAL DECRETO 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

**REAL DECRETO 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

**REAL DECRETO 742/2013**, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

**Corrección de errores del REAL DECRETO 742/2013**, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

#### CONTROL DE PLAGAS

**REAL DECRETO 830/2010**, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 830/2010**, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

**ORDEN SCO/3269/2006**, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E  
C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tel: 966373459 - Fax: 966373465  
www.raspeig.es/portal/deportes  
Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN SCO/3269/2006**, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

**REAL DECRETO 1054/2002**, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

**ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1993**, por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

**REAL DECRETO 3349/1983**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

**REAL DECRETO 494/2012**, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, para incluir los riesgos de aplicación de plaguicidas.

**REAL DECRETO 1436/2010**, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

**REAL DECRETO 1090/2010**, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

**REAL DECRETO 443/1994**, de 11 de marzo, por el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

**ORDEN PRE/1982/2007**, de 29 de junio, por la que se modifican los anexos IVA y IVB del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

**REAL DECRETO 162/1991**, de 8 de febrero, que modifica la reglamentación técnico-sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, aprobada por real decreto 3349/1983, de 30 de noviembre.

**REAL DECRETO 742/2013**, de 27 de septiembre, GVA, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

### FITOSANITARIO

**ORDEN AAA/458/2013**, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera.

**REAL DECRETO 1311/2012**, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**REAL DECRETO 1702/2011**, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

**ORDEN APA/3290/2007**, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización.

**REAL DECRETO 2163/1994**, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.

**REAL DECRETO 1416/2001**, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.

**ORDEN APA/717/2002**, de 25 de marzo, por la que se modifican los anexos II y III de la Orden de 4 de agosto de 1993, por la que se establecen los requisitos para solicitudes de autorizaciones de productos fitosanitarios.

**LEY 43/2002**, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

**ORDEN APA/1470/2007**, de 24 de mayo, por la que se regula la comunicación de comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

### EMPRESA

**LEY 17/2009**, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

**REAL DECRETO 624/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medioambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

SERVICIOS  
TÉCNICOS

profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I del Real Decreto 1377/2009, de 28 de agosto, y como anexos I y II del Real decreto 1536/2011, de 31 de octubre.

**REAL DECRETO 314/2009**, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

**REAL DECRETO 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

**REAL DECRETO 814/2007**, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente.

**Ley 26/2007**, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

**REAL DECRETO 238/2013**, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

**LEY 14/2013**, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

**Ley 20/2013**, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

#### ALMACENAMIENTO, ETIQUETADO, TRANSPORTE Y RESIDUOS

ADR 200 y ss. Acuerdo Europeo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.

**LEY 22/2011**, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**REAL DECRETO 717/2010**, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

**REAL DECRETO 1802/2008**, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

**REAL DECRETO 2090/2008**, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

**LEY 26/2007**, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

**ORDEN 13-10-89** métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.

**REAL DECRETO 363/1995**, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

**LEY 11/1997**, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

**ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1997**, por el que se modifica el Anexo I, del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

**REAL DECRETO 700/1998**, de 24 de abril de 1998, por el que se modifica el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.

**REAL DECRETO 782/1998**, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

**DECRETO 16/1999, DE 22 DE ABRIL**, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales Alcantarillado.

**REAL DECRETO 379/2001**, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.

**REAL DECRETO 833/1988**, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

**DECRETO 16/1999, DE 22 DE ABRIL**, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales Alcantarillado.



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E  
C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tel: 966373459 - Fax: 966373465  
[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)  
Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

SERVICIOS  
TÉCNICOS

**REAL DECRETO 1566/1999**, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

**ORDEN DE 16 DE JULIO DE 1999** por la que se modifican los anexos I y V del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.

**RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1998**, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del catálogo europeo de residuos (CER).

**LEY 16/2002**, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

**ORDEN DE 15 DE JULIO DE 1998** por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

**REAL DECRETO 952/1997**, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

**REAL DECRETO 255/2003**, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

**ORDEN PRE/1624/2002**, de 25 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

**REAL DECRETO 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

**ORDEN PRE/1648/2007**, de 7 de junio, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

**ORDEN PRE/3/2006**, de 12 de enero (BOE del 13), modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

**REAL DECRETO 97/2014**, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**LEY 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.

**LEY 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**REAL DECRETO 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

**REAL DECRETO 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

**REAL DECRETO 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

**REAL DECRETO 374/2001**, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

**LEY 54/2003**, DE 12 DE DICIEMBRE, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

**REAL DECRETO 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.



#### 4.- PLAZO

El plazo para la prestación del Servicio es de UN año, con previsión de UNA prórroga adicional de un año, por mutuo acuerdo, si antes de la finalización del contrato no se denuncia por alguna de las partes.

La fecha de inicio de la prestación será la indicada por el Supervisor del Servicio en acta de inicio expresa.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

i).- Consistirá en los tratamientos previstos con:

- a) Compuestos clorados, para desinfección y control bacteriológico del agua en conjunto piscinas
- b) Compuestos clorados en cloradores automáticos.
- c) Algicidas, en forma líquida, para control bacteriológico agua del vaso en conjunto piscinas.
- d) Floculantes, para control turbidez agua vasos en conjunto piscinas.
- e) Reguladores de pH. Tanto en más como menos, en vasos conjunto de piscinas.
- f) Desinfectantes para control bacteriológico, en todas las instalaciones reseñadas.
- g) Insecticida para el tratamiento contra insectos voladores y reptantes, en todas las instalaciones.
- h) Raticidas para tratamiento contra roedores, en todas las instalaciones.
- i) Cualquier otro exigible por normativa técnica de aplicación.

ii).- Periodicidad y aplicación:

\* Periodicidad diaria: En piscinas,

- Aplicación y control del nivel de biocida (2 veces/día).
- Limpieza vaso piscina (2 veces/día)
- Baldeo y desinfección zona de playa (2 veces/día).
- Desinfección vestuarios anexos a piscina (2 veces/día).
- Comprobación parámetros básicos, temperatura, turbidez, pH, Cloro libre y combinado.
- Comprobación funcionamiento equipo de depuración.
- Mantenimiento del Libro Registro.

Además, durante la época estival, estimada del 15 de junio al 15 de septiembre:

- Control de nivel de biocida en resto de vasos
- Desinfección de vestuarios generales piscinas municipales

\* Periodicidad semanal:

En piscinas

- Limpieza y purgas equipo de depuración.
- Control de parámetros cualitativos, conforme legislación vigente
- Modificación y mejora cualidades físico - químicas y organolépticas según legislación vigente.
- Renovación mínima de agua para cumplir criterios higiénico sanitarios, caso de ser necesario.

En resto instalaciones

- Aplicación biocida y control cloradores.
- Desinfección en resto dependencias.

\* Periodicidad Mensual:

En piscinas,

- Control cualitativo de la calidad del agua y aire de las piscinas conforme a legislación vigente por análisis, laboratorio propio, incluso legionela, conformado por el Director del Servicio.
- Limpieza canalillo perímetro exterior zona playa.
- Desinfección canalillos zona de playa.
- Limpieza, purga y mantenimiento equipos de depuración.





SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E  
C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tel: 966373459 - Fax: 966373465  
www.raspeig.es/portal/deportes  
Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

- Revisión impulsores, escaleras, skimmers,...
- En resto instalaciones,
- Control de legionela en todas las instalaciones.
  - Tratamientos de desinsectación y desratización.

**\* Periodicidad trimestral:**

- Control cualitativo de la calidad del agua de las piscinas conforme a legislación vigente por análisis de laboratorio acreditado por la ENAC.
- Tratamiento control integrado de plagas en todas las instalaciones.
- Análisis de legionella en puntos representativos, conforme a la legislación de aplicación, en todas las instalaciones.

**\* Periodicidad Anual:**

- Tratamiento algicida de imprimación en el vaso de la piscina, tras encolado,(excluido) y limpieza del mismo en la parada técnica.

**\* Tratamientos Puntuales:**

En tratamientos de choque, en el momento que estos se consideren necesarios, para mantener las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

iii).- La prestación incluye: la mano de obra, con el nivel de especialización que se requiera; la maquinaria y utillaje necesarios; los materiales, componentes y productos químicos que exijan las tareas antes relacionadas y los productos químicos contarán con la calidad y homologación exigidas por las disposiciones vigentes o por el Supervisor del Servicio. El Director del servicio podrá proponer al Supervisor del Servicio la sustitución de los productos pactados por otros de similares características o formulación, siempre que se mantengan los principios activos.

iv). Modificaciones contractuales. El objeto de la prestación se extiende a las instalaciones detalladas, no obstante se puede añadir alguna instalación nueva, ampliación de tratamiento a alguna existente o bien excluir alguna de ellas, bien por falta de uso que puede motivar el cese del uso de la instalación deportiva, bien por otros motivos.

Toda instalación, incluida o excluida del ámbito del servicio será comunicado al adjudicatario por la STS, con aplicación del servicio desde el momento de la comunicación.

No tendrá consideración de modificación de servicio con derecho económico cuando la organización prevista por el adjudicatario en su oferta resultara insuficiente para conseguir los objetivos higiénico sanitarios adecuados y como consecuencia debería efectuarse una reestructuración de servicios y/o ampliación de medios, siendo el coste de estos a cargo del adjudicatario. Tampoco tendrá concepto de modificación cuando a criterio de la STS se sustituya la inclusión de nuevas instalaciones por una redistribución de los medios existentes sin generar por ello sobrecoste alguno.

Para esta variación en el servicio, con los límites establecidos en este pliego, se seguirá el siguiente procedimiento de modificación:

- medición de las modificaciones, incluidas o excluidas, del ámbito del servicio propuesto por el adjudicatario.
- revisión de la medición y justificación por parte de la STS, con propuesta de inclusión en el ámbito del servicio y del coste correspondiente en las facturas mensuales por parte de la STS para la aprobación por parte del órgano competente del Patronato Municipal de Deportes.

Para ello se establece el siguiente condicionado:

- Toda variación que suponga una alteración, en más, por incremento del número de espacios a tratar, será necesario modificar el contrato, a los precios indicados, afectados por sus correspondientes mejoras económicas.



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

-Si la variación fuese a menos, disminución de número de instalaciones, el adjudicatario aceptará, sin más, la baja del precio que resulte.

En caso que las modificaciones supusieran un incremento del coste del Servicio, este no podrá superar el 25 % del precio de licitación por anualidad.

#### 6.- PRESUPUESTO

Se establece en 91.973,14 €/año, con la estructura que se detalla en anexo nº 1.

#### 7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Es condición especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria designe a una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que se produzcan.

SVdR, 14 Noviembre del 2017. Jose J Sirvent Segura, Ingeniero tec Industrial.



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

**DEPORTES**

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

**SERVICIOS  
TÉCNICOS**

---

## **ANEXO I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL.**



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

# DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

	CONCEPTO	Nº UDS	TOTAL UDS	PRECIO UD	TOTAL
	<b>Periodicidad diaria</b>				
Ud.	<b>Aplicación y Control de biocida.</b>				
	piscina cubierta	365,00			
	piscinas aire libre	95,00			
			460,00	73,40 €	33.764,00 €
Ud.	<b>Limpieza vaso piscina.</b>				
	piscina cubierta	365,00			
	piscinas aire libre	95,00			
			460,00	9,30 €	4.278,00 €
Ud.	<b>Baldeo y desinfección zona de playa.</b>				
	piscina cubierta	365,00			
	piscinas aire libre	95,00			
			460,00	8,35 €	3.841,00 €
Ud.	<b>Desinfección vestuarios zona piscina.</b>				
	piscina cubierta	365,00			
	piscinas aire libre	95,00			
			460,00	12,60 €	5.797,15 €
Ud.	<b>Comprobación parámetros básicos: Tª, turbidez, pH, etc, verificación funcionamiento equipos depuración así como mantenimiento Libro registro.</b>				
	piscina cubierta	365,00			
	piscinas aire libre	95,00			
			460,00	8,10 €	3.726,00 €
	<b>Periodicidad semanal</b>				
Ud.	<b>Limpieza y purgas equipo de depuración.</b>				
	piscina cubierta	52,00			
	piscinas aire libre	12,00			
			64,00	16,23 €	1.038,72 €
Ud.	<b>Control de parámetros cualitativos: químicos, organolépticos, etc...conforme legislación vigente</b>				
	piscina cubierta	52,00			
	piscinas aire libre	12,00			
			64,00	10,10 €	646,40 €
Ud.	<b>Desinfección vestuarios resto dependencias.</b>	52,00	52,00	100,25 €	5.213,00 €
	<b>Periodicidad Mensual</b>				
Ud.	<b>Control cualitativo de la calidad del agua y aire de las piscinas conforme a legislación vigente por análisis, laboratorio propio, piscina cubierta</b>	12,00	12,00	108,60 €	1.303,20 €
Ud.	<b>Limpieza, revisión y desinfección canales perimetrales exterior zona playa así como otros elementos (skimmers, escaleras e impulsores).</b>	12,00	12,00	16,30 €	195,60 €
Ud.	<b>Tratamientos de control integrado de plagas todas las instalaciones.</b>				
	Todas las dependencias.	12,00	12,00	197,00 €	2.364,00 €
	<b>Periodicidad trimestral</b>				
Ud.	<b>Control cualitativo de la calidad del agua de las piscinas conforme a legislación vigente por análisis de laboratorio</b>				
	piscina cubierta	4,00			
	piscinas aire libre	1,00			
			5,00	224,60 €	1.123,00 €
	<b>Periodicidad Anual</b>				
Ud.	<b>Tratamiento algicida de imprimación en vasos piscinas, tras encolado (excluido) en parada técnica.</b>				
	piscina cubierta	1,00			
	piscinas aire libre	1,00			
			2,00	121,00 €	242,00 €



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

# DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

<u>Tratamientos Puntuales</u>				
Ud.	Tratamientos choque arranque temporada.			
	piscina cubierta	1,00		
	piscinas aire libre	1,00		
		2,00	171,30	342,60
		<b>PRESUPUESTO TOTAL EN EJECUCION MATERIAL...</b>		<b>63.874,67 €</b>
			13 % GASTOS GENERALES...	8.303,71 €
			6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	3.832,48 €
			BASE IMPONIBLE	76.010,86 €
			21 % IVA...	15.962,28 €
			<b>PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACION...</b>	<b>91.973,14 €</b>

SVdR, 14 Noviembre del 2017. Jose Sirvent Segura. Ingeniero tec Industrial



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

**DEPORTES**

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

**SERVICIOS  
TÉCNICOS**

---



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

**DEPORTES**

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 – Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

**SERVICIOS  
TÉCNICOS**

---

**JUSTIFICACION DE PRECIOS**



JUSTIFICACION DE PRECIOS.

Ud. Aplicación y control de biocida en instalaciones.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,02	H	Director Técnico	25,00 €	0,50 €
1,50	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	25,50 €
1,00	H	Ayudante aplicador	13,00 €	13,00 €
2,00	kg	ATCC* granulado	1,75 €	3,50 €
6,00	kg	ATCC* tabletas	1,95 €	11,70 €
50,00	lts	Hipoclorito sódico.	0,25 €	12,50 €
3,00	lts	Algicida	0,30 €	0,90 €
4,00	lts	Modificadores pH	0,75 €	3,00 €
3,00	kgs	Floculantes	0,90 €	2,70 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>73,40 €</b>

Ud. Limpieza vaso piscina.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,10	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	1,70 €
0,50	H	Ayudante aplicador	13,00 €	6,50 €
1,00	ud.	Equipos limpieza diversos	1,00 €	1,00 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>9,30 €</b>

Ud. Baldeo y desinfección zona de playa.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,25	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	4,25 €
0,50	H	Ayudante aplicador	13,00 €	3,25 €
0,50	ud.	Equipos limpieza diversos	1,00 €	0,50 €
0,25	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,05 €
1,00	lts	Desinfectante	1,20 €	0,30 €
				<b>8,35 €</b>

Ud. Desinfección vestuarios zona piscina.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,40	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	6,80 €
0,25	H	Ayudante aplicador	13,00 €	5,20 €
0,50	ud.	Equipos trabajo diversos	1,25 €	0,31 €
0,20	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,05 €
1,25	lts	Desinfectante	1,20 €	0,24 €
				<b>12,60 €</b>





SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

SERVICIOS  
TÉCNICOS

Ud. Comprobación parámetros básicos: Tª, turbidez, pH, etc, y otros.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,25	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	4,25 €
0,25	H	Ayudante aplicador	13,00 €	3,25 €
1,00	ud.	Equipos medida diversos	2,00 €	0,50 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>8,10 €</b>

Ud. Limpieza y purgas equipo de depuración.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,50	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	8,50 €
0,50	H	Ayudante aplicador	13,00 €	6,50 €
0,02	H	Oficial 1ª Fontaneria	17,00 €	0,34 €
0,02	H	Oficial 1ª Elec	17,00 €	0,34 €
0,50	ud.	Equipos limpieza diversos	1,00 €	0,50 €
0,50	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,05 €
				<b>16,23 €</b>

Ud. Control de parámetros cualitativos: químicos, organolépticos, etc...s/ legislación vigente

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,30	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	5,10 €
0,50	H	Ayudante aplicador	13,00 €	3,90 €
1,00	ud.	Equipos medida diversos	2,00 €	1,00 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>10,10 €</b>

Ud. Desinfección vestuarios resto dependencias.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
3,00	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	51,00 €
3,00	H	Ayudante aplicador	13,00 €	39,00 €
5,00	ud.	Equipos trabajo diversos	1,25 €	3,75 €
5,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,50 €
25,00	lts	Desinfectante	1,20 €	6,00 €
				<b>100,25 €</b>



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

[www.raspeig.es/portal/deportes](http://www.raspeig.es/portal/deportes)

Email: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

SERVICIOS  
TÉCNICOS

Ud. Control cualitativo de la calidad del agua y aire de las piscinas conforme a legislación vigente....

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,15	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	2,55 €
0,15	H	Ayudante aplicador	13,00 €	1,95 €
1,00	ud.	Analítica laboratorio propio.	102,00 €	102,00 €
1,00	ud.	Equipos medida diversos	2,00 €	2,00 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>108,60 €</b>

Ud. Limpieza, revisión y desinfección canales perimetrales exterior zona playa así como otros elementos.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,50	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	8,50 €
0,50	H	Ayudante aplicador	13,00 €	6,50 €
2,00	ud.	Equipos limpieza diversos	1,00 €	0,50 €
0,50	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,20 €
5,00	lts	Desinfectante	1,20 €	0,60 €
				<b>16,30 €</b>

Ud. Tratamientos de desinsectación y desratización todas las instalaciones.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
2,00	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	34,00 €
2,00	H	Ayudante aplicador	13,00 €	26,00 €
5,00	ud.	Equipos trabajo diversos	15,00 €	30,00 €
35,00	lts	Insecticidas	1,90 €	66,50 €
30,00	kg	Rodenticidas	1,25 €	37,50 €
0,20	ud.	Material complementario.	0,10 €	3,00 €
				<b>197,00 €</b>

Ud. Control cualitativo de la calidad del agua de las piscinas laboratorio hom ENAC.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
0,25	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	4,25 €
0,25	H	Ayudante aplicador	13,00 €	3,25 €
1,00	ud.	Analítica laboratorio acreditado ENAC.	215,00 €	215,00 €
1,00	ud.	Equipos toma muestras.	2,00 €	2,00 €
1,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	0,10 €
				<b>224,60 €</b>



SAN VICENTE  
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 – Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

SERVICIOS  
TÉCNICOS

Ud. Tratamiento algicida de imprimación en vasos piscinas, en parada técnica.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
2,00	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	34,00 €
2,00	H	Ayudante aplicador	13,00 €	26,00 €
10,00	ud.	Equipos trabajo diversos	15,00 €	30,00 €
100,00	lts.	Algicida	0,30 €	30,00 €
10,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	1,00 €
				<b>121,00 €</b>

Ud. Tratamientos choque arranque temporada.

Nº uds	Tipo	Designación	Precio ud	Total
1,00	H	Director Técnico	25,00 €	25,00 €
4,00	H	Oficial 1ª Aplicador	17,00 €	68,00 €
4,00	H	Ayudante aplicador	13,00 €	52,00 €
100,00	lts	Hipoclorito sódico.	0,25 €	25,00 €
1,00	lts	Algicida	0,30 €	0,30 €
10,00	ud.	Material complementario.	0,10 €	1,00 €
				<b>171,30 €</b>

(\*) ATCC, Acido tricloroisocianurico.

SVdR 14 Noviembre del 2017. Jose J Sirvent Segura. Ingeiero técnico Industrial.

